

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8189 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario numero 1252/2019, habiéndose dictado en fecha veintisiete de enero de dos mil veinte por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Carlos Sancho Marin con domicilio en Calle Salvador Ferrandi, n.º 16 1.º 6.º 46388 Godolleta, Valencia, y CIF 73566858R, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al Registro Civil de Godolleta, al tomo 38, página 189-190.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a doña María Gloria Gaborino Martínez con domicilio en la Calle General Sanmartín, n.º 1 4.º 46004 Valencia y correo electrónico concursal@aparicioconsulting.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarme en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 27 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Maria José Roig Sapiña.

ID: A200009780-1